

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 306/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra doña María del Pilar Juárez Leonis, calle Duque de Tamames, número 45, Orihuela, y don Venancio Correas Rogel, calle Duque de Tamames, número 45, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.690.615 pesetas de principal, y la cantidad de 1.200.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de junio de 1998; para la segunda, el día 23 de julio de 1998, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de septiembre de 1998, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/306/97.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bien objeto de subasta

Urbana.—Noventa y nueve. Vivienda del edificio sito en Orihuela, en las calles Obispo Rocamora, Duque de Tamames, en el lado derecho de esta fachada, es la vivienda que hace esquina a la calle de su situación y a la de José Ávila, es de tipo G, está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería; linda, entrando por esta fachada: Frente, calle Duque de Tamames; derecha, calle José Ávila; izquierda, vivienda número 98 y pasillo de acceso a las viviendas, y fondo, la vivienda número 100. Tiene una superficie construida de 131 metros 49 decímetros cuadrados, siendo la útil de 103 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 809, libro 623, folio 60, finca número 49.222N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.151.854 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—23.987.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre declarativo menor cuantía, número 710/1993-b5, en virtud de demanda interpuesta por «Ferrer Amengual, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Montané Ponce, contra don Manuel Martín Antelo, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Serrano Arnal, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada en el día 2 de abril de 1998.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en

las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote:

Derechos de propiedad sobre la cuarta parte indivisa de la urbana: Parcela de terreno en Madrid, distrito de Carabanchel, al sitio llamado de Barcibañez o Las Guindadas, que adopta la forma de un polígono irregular de cuatro lados. Linda: Al norte, en línea recta de 50,70 metros, con herederos de don Pascual Herraiz; sur, con terrenos de doña Isabel García, en línea de recta de 5,50 metros; este, con terrenos de la Empresa Municipal de Transportes, en línea recta de 27,70 metros, y oeste, con la avenida de Carabanchel Alto, en línea recta de 30,00 metros. Consta de una superficie útil de 1.435 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 709, folio 83, finca registral número 47.004. Se valora la cuarta parte indivisa en 7.175.000 pesetas.

Segundo lote:

Derechos de propiedad sobre la cuarta parte indivisa de la urbana: Parcela de terreno en Madrid, distrito de Carabanchel, al sitio llamado de Barcibañez o Las Guindadas, que adopta la forma de un polígono irregular de cuatro lados. Linda: Al norte, en línea recta de 72,95 metros, con terrenos de doña Isabel García; sur, con la finca número 4 de la parcelación, en línea recta de 74,00 metros; este, con la finca número 2 de la parcelación, en línea de 20,50 metros, y oeste, con terrenos de doña Isabel García, en línea recta de 4,70 metros. Consta de una superficie útil de 919,17 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 709, folio 77, finca registral número 47.002.

Se valora la cuarta parte indivisa en 4.595.850 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—23.953.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 264/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Ibáñez